



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN

BANDO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO

D^a Maria del Mar Rodriguez Pérez, alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán

Hace saber que ante la situación extraordinaria y la evolución de la crisis del coronavirus y siguiendo las recomendaciones de los Gobiernos de España y de la Junta de Andalucía, he dictado Decreto del tenor literal siguiente:

“El Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, una vez conocidas las directrices y recomendaciones realizadas por las autoridades y organizaciones sanitarias competentes, así como por el Gobierno del Estado y la Junta de Andalucía, ha acordado adoptar las siguientes medidas:

PRIMERO.- Apelar a la prudencia y a la calma de los vecinos y vecinas del municipio, instando a que atiendan y consideren solo y exclusivamente la información emanada de fuentes oficiales y fidedignas (Gobierno de España y Junta de Andalucía), alejándonos así de los bulos que corren por redes sociales.

SEGUNDO.- En el día que se suscribe este comunicado, este ayuntamiento no tiene constancia de que haya ningún caso positivo de Coronavirus en Castilleja de Guzmán, por lo que pedimos contención y calma frente a alarmas y alertas innecesarias.

TERCERO.- Atender a los protocolos y recomendaciones de las autoridades sanitarias del Gobierno Central y de la Junta de Andalucía, adoptando desde este momento las siguientes medidas concretas:

1º) Suspender durante el mes de marzo, sin perjuicio de su reducción o ampliación en virtud de la evolución de las instrucciones que se dicten por las autoridades sanitarias, todos los actos, servicios y actividades municipales que suponen la concentración de personas en los que el Ayuntamiento es el organizador o en los que colabora, quedando afectados la siguientes instalaciones y como consecuencia, todas aquellas actividades enmarcadas dentro de estos espacios:

- CEIP Monteolivo
- CEIP Argantonio
- Escuela Infantil Municipal
- Gimnasio Municipal
- Teatro Municipal ``Federico García Lorca``
- Biblioteca Municipal
- Casa de la Juventud
- Centro Guadalinfo
- Escuela de Música
- Centro Social

Se indica de manera especial, que quedan suprimidas las actividades programadas para el mes de marzo provenientes de otras instituciones supramunicipales. (Escuelas deportivas, Actividades culturales, Actividades juveniles etc.).

Código Seguro De Verificación:	SkhOgKjux+hxUBHzloauHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	13/03/2020 14:24:45	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SkhOgKjux+hxUBHzloauHw==			

En el edificio del Ayuntamiento, Juzgado de Paz y Jefatura de Policía Local, se establecerán servicios mínimos de atención presencial, atendiendo las urgencias previa cita telefónica o al correo electrónico.

Ayuntamiento.- 955721730 ayuntamiento@castillejadeguzman.es
Juzgado de Paz.- 955727913 ayuntamiento@castillejadeguzman.es
Jefatura Policía Local.- 955727680 609411039
policialocal@castillejadeguzman.es

En el resto de centros de trabajo se informará explícitamente con cartelería en esas instalaciones del número de teléfono o correo electrónico al que podrán dirigirse en caso de necesidad.

2. En lo que respecta a las tasas, cánones o precios públicos relacionados con las actividades o espacios afectados, se procederá de manera particular a la exención, devolución o ampliación temporal en función de cada uno de ellos, una vez que este comunicado se eleve a acuerdo de órgano de gobierno competente, para tranquilidad de todos los usuarios de las mismas.

3. Tras la reunión mantenida esta mañana de viernes 13 de marzo con las representantes sindicales, tratar la posibilidad de facilitar el teletrabajo a aquell@s emplead@s en situación de especial vulnerabilidad, así como la redistribución de tareas de aquell@s emplead@s que por sus circunstancias se vieran afectado su lugar y actividad normal de trabajo, siempre que fuese posible.

CUARTO.- En los servicios en los que se suspenda y/o aplacen las actividades en las que este Ayuntamiento organice o colabore, se pasará a estudio individualizado la suspensión, aplazamiento o revisión de los contratos vinculados a cada actividad.

QUINTO.- No ceder ningún espacio municipal para reuniones, conciertos, talleres, charlas, cursos, ..., con el objeto de prevenir cualquier situación de riesgo para la población, hasta nueva orden.

SEXTO.- Insistir a los vecinos y vecinas en la importancia que tiene seguir las recomendaciones del Ministerio de Sanidad en cuanto a higiene y a responsabilidad de cara a evitar contactos, salidas y desplazamientos innecesarios, presencia en zonas colectivas, etc. con el objeto de evitar en nuestro ámbito la propagación del virus.


SÉPTIMO.- Recomendar a todas aquellas empresas y entidades privadas que realicen actividades en nuestro municipio en las que se trate con grupos de personas, suspender éstas hasta ver la evolución de las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias".

Lo que hago público para general conocimiento

En Castilleja de Guzmán, a 13 de marzo de 2020

La Alcaldesa

Fdo.: María del Mar Rodríguez Pérez

Código Seguro De Verificación:	SkhOgKjux+hxUBHzloauHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	13/03/2020 14:24:45	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SkhOgKjux+hxUBHzloauHw==			